

BASES CONCURSO DE BELENES DE CONIL 2023

PRIMERA. - Objeto de las Bases. -

Con objeto de la celebración de las próximas fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera en colaboración con la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil "Comprando en Conil Ganamos todo@s", convoca un Concurso de Belenes con objeto de mantener la tradición y fomentar su instalación en hogares, asociaciones, bares, tiendas, ...

SEGUNDA. - Participantes. -

Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona natural o residente en Conil de la Frontera.

Los Belenes inscritos en el concurso estarán obligados a exponer al público los días y horarios en el que permanecerá abierto al público el local donde se instale el Belén.

TERCERA. - Plazo-

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas individuales, grupos o asociaciones que lo deseen, previa solicitud de inscripción en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o a través del registro electrónico conil.sedelectronica.es, hasta las 13:30 horas, del día 16 de diciembre. La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada, indicando persona participante, así como un número de teléfono de contacto y situación exacta del belén.

El Jurado efectuará la visita a los belenes presentados a concurso el 19 de diciembre a partir de las 16:00 horas.

CUARTA. - Jurado del Concurso. -

El Jurado Calificador, cuyos miembros serán designados por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil, presidido por el/la Delegado/a de Fiestas y actuando como Secretaría el/la Coordinador/a de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo.

QUINTA. - Sistema de puntuación y fallo del jurado. -

El jurado valorará todos los belenes presentados conforme a los siguientes criterios:

Calidad de los elementos del belén: elaboración y complejidad del paisaje natural,
 ejecución de las construcciones, adecuación de las figuras en general, y disposición del

misterio (escena central).

- Dificultad del montaje belenístico en su conjunto, incluyendo los dispositivos de iluminación.
- Proporción de los diferentes elementos entre sí (paisaje, construcciones y figuras) y respecto al montaje general, y correcta resolución de la perspectiva.
- Abundancia de trabajo manual en la totalidad de los componentes del belén, así como la presencia de singularidades o ciertos elementos originales.
- Preocupación por el detallismo en el montaje belenístico, así como en el cuidado de los remates finales.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a todas las concursantes tras posterior reunión del Jurado para su deliberación.

El Jurado podrá declarar desierto el premio si considera que no se ha alcanzado el nivel de calidad adecuado.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en su momento por el Jurado.

El fallo del Jurado se hará público además a través de los medios de comunicación locales.

SEXTA. - Premios. -

Los premios otorgados por este Excmo. Ayuntamiento serán según las distintas modalidades los siguientes:

a) Belenes Artísticos:

Primer premio:......300 € (en cheques de 20 € a canjear en los establecimientos de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).

Tercer premio:......100 € (en cheques de 20 € a canjear en los establecimientos de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).

- LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES SERÁ 29 DE DICIEMBRE A LAS 11 EN CASA DE LA CULTURA - SALA JOSE VELARDE
- LOS CHEQUES SE PODRÁN CANJEAR EN LOS COMERCIOS ADHERIOS A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024. LOS COMERCIOS DEBERÁN APORTAR A LA ASOCIACIÓN LOS CHEQUES JUNTO CON LOS TIQUES DE COMPRA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN ESTAS BASES PARA PODER SER ABONADOS POR LA ASOCIACIÓN.

b) Belenes Tradicionales:

Primer premio:......300 € (en cheques de 20 € a canjear en los establecimientos de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).

Tercer premio:......100 € (en cheques de 20 € a canjear en los establecimientos de Conil adheridos a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Conil puede acceder al listado de socios donde canjear los bonos en www.aeconil.com).

- LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES SERÁ 29 DE DICIEMBRE A LAS 11 EN CASA DE LA CULTURA - SALA JOSE VELARDE
- LOS CHEQUES SE PODRÁN CANJEAR EN LOS COMERCIOS ADHERIOS A LA ASOCIACIÓN
 DE EMPRESARIOS DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE
 2024. LOS COMERCIOS DEBERÁN APORTAR A LA ASOCIACIÓN LOS CHEQUES JUNTO CON
 LOS TIQUES DE COMPRA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS EN ESTAS BASES PARA PODER
 SER ABONADOS POR LA ASOCIACIÓN.



SEPTIMA. - Normas Finales. -

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. Cualquier duda sobre su interpretación corresponderá resolver a la organización del mismo.

Los participantes por el mero hecho de presentarse en este concurso, autorizan a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Conil a la exhibición de sus belenes por todo tipo de medios, impresos o digitales, incluidas las redes sociales.

OCTAVA. - Las presentes Bases, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Conil para general conocimiento.

En Conil de la Frontera a 28 de noviembre de 2023

EL CONCEJAL DE FIESTAS



ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I. /C.I.F	
DOWLGITTO			
DOMICILIO			
DOMICILIO DEL BELÉN:			
POBLACION	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
SOLICITA:			
Participar en la modalida	nd de (táchese lo que proceda):		
 Belenes Artístic 	os		
 Belenes Tradicion 	onales		
En el Concurso de Be	lenes organizado por la Dele	egación de Fiestas, conociendo las	
condiciones establecidas en	las bases publicadas por el Ay	yuntamiento y comprometiéndose a	
cumplimiento riguroso de la	s normas.		
Conil	de la Frontera a de	de 2023.	
	El/la Solicitante		

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Conil de la Fra.

Plaza Constitución, nº 1 Conil de la Fª. (Cádiz)